

6878-C-18

Reservado Para
Archivo
N° de Orden



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORDOBA

Expediente N°	
Año 200	Sello Fechador

Iniciador: Cjales Bloque Vamos.
Proyecto de Ordenanza.

Asunto: Prohibir el uso, aplicación, expendio, almacenamiento, transporte, comercialización y venta del producto herbicida glifosato en todas sus variantes.

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



CONCEJO DELIBERANTE
SECRETARÍA LEGISLATIVA
FECHA: 05 JUN 2018 HORA: 14:00
RECIBIÓ: L. Liana
P.º 8 FIRMA: [Firma]



Córdoba, 05 de Junio de 2018.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- Prohíbese en todo el ejido de la ciudad de Córdoba el uso, aplicación, expendio, almacenamiento, transporte, comercialización y venta del producto herbicida glifosato en todas sus variantes, sea este para uso agronómico o en espacios urbanos públicos y privados (jardinería).

Artículo 2º.- La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Sub-Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Córdoba o la que en el futuro la reemplace la que se encargara de la difusión e implementación de la presente ordenanza y la elaboración de medidas alternativas para el control de malezas en tanto protejan la salud de las personas, la biodiversidad nativa e implantada, y el ambiente en general.

Artículo 3º.- Incorpórese a la Ordenanza N° 12.468 Código de Convivencia Ciudadana de la ciudad de Córdoba el artículo N° 216 Bis el que quedara redactado de la siguiente manera: "Art. 216º Bis .- *El que realizare por sí o por intermedio de terceros, tareas de aplicación, aplicación, expendio, almacenamiento, transporte, comercialización y venta del producto herbicida glifosato en todas sus variantes, mediante fumigación terrestre o aérea, será sancionado con una multa de mil (1000) (U.E.M.) a dos mil (2000) (U.E.M). Podrá disponerse además, la clausura y/o inhabilitación del o los locales comerciales, industriales o de otra naturaleza donde se origine, incluido el secuestro de los equipos, vehículos u otros elementos utilizados para configurar la falta aun cuando estos últimos se encuentren fuera del ejido de la*

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ciudad de Córdoba. En tal supuesto, será menester la correspondiente orden judicial".

Artículo 4º.- DE FORMA.-


DAVID URRETA
CONCEJAL MOVIMIENTO A.D.N.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba


SANTIAGO GÓMEZ
CONCEJAL MOVIMIENTO A.D.N.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba


TOMÁS MÉNDEZ
CONCEJAL
PRESIDENTE DE BLOQUE MOVIMIENTO A.D.N.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



FUNDAMENTOS

A instancias de un encuentro mantenido entre el Concejal Tomás Méndez y el Biólogo Raúl Montenegro en representación de la Fundación para la defensa del ambiente (FUNAM), y del Campus del Colegio de los Premiados con el Nóbel Alternativo, RLC (con sede en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba), surgen fundamentos sólidos para prohibir el uso y aplicación del glifosato en todo el ejido municipal de la ciudad de Córdoba.

Según la información brindada por el Biólogo Raúl Montenegro, la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha incluido al herbicida glifosato en el grupo 2A de sustancias consideradas "probable cancerígeno para seres humanos", ello como resultado del trabajo de 17 expertos procedentes de 11 países. Por la nueva clasificación de la IARC, el glifosato tiene la misma potencialidad cancerígena de dos plaguicidas cuyo uso ya fue prohibido en Argentina y en la mayor parte de los países, los insecticidas clorados DDT y el Dieldrin, también incluidos en el Grupo 2A.

Según estadísticas de la Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes (Casafe), se vendieron en un solo año, en Argentina, 182 millones de litros de glifosato (2012) y que en Argentina el 95 % de los campos que utilizan siembra directa usa glifosato en algún momento del ciclo, muy especialmente en cultivos transgénicos de soja, maíz y algodón, pero también se emplea en girasol, cítricos, manzana, pera, membrillo, yerba mate, trigo, plantaciones de pino, espacios verdes urbanos e incluso jardines hogareños.

3

BLOQUE VAMOS

PASAJE COMERCIO 447 - 1° PISO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

6878 - C - 18

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Argentina consume más del 9% de toda la producción mundial de glifosato, y es el país donde se consumen más litros de glifosato por habitante a nivel mundial. La utilización del glifosato se ha incrementado por desconocimiento de su toxicidad real a nivel de agricultura familiar, desmalezamiento de pequeñas superficies e incluso a nivel de jardinería urbana por ser un producto de "venta libre".

Nuestro país, pese al riesgo científicamente demostrado del glifosato sobre la salud de las personas y el ambiente, y ser "probable cancerígeno humano" para la IARC, el SENASA sigue considerándolo dentro de los plaguicidas "que normalmente no ofrecen peligro", Clase IV, banda verde.

Una de las características del glifosato es actuar tanto por sí mismo, como también a través de su derivado químico, el AMPA, ácido aminometilfosfónico.

Una investigación elaborada en 2014 por el Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIMA) perteneciente a la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, comprobó que los plaguicidas contaminan la atmósfera y caen con las lluvias.

Asimismo el glifosato ha sido asociado científicamente a la producción de infertilidad, enfermedades del riñón, defectos al nacer, severas enfermedades gastrointestinales, enfermedad de Parkinson, daños al sistema nervioso y cáncer, ello en personas expuestas incluso a bajas dosis del herbicida. Bebés, niñas y niños son mucho más vulnerables al glifosato y al AMPA, pues no solamente tienen un tamaño y peso menor, sino que –con

4

BLOQUE VAMOS

PASAJE COMERCIO 447 – 1° PISO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

6878 - C - 18

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



relación al peso- tienen más superficie expuesta que los adultos, consumen más aire que los adultos y beben más agua que los adultos.

Las mujeres embarazadas y que tienen residuos de plaguicidas en su sangre lo transfieren a sus embriones y fetos, y luego a los bebés durante la lactancia. En las personas y en otros seres vivos el glifosato que ingresa a sus organismos se suma a los residuos de otros plaguicidas y sustancias de riesgo que ya tenían previamente, generándose "cócteles de contaminantes" cuyos efectos sobre la salud son impredecibles.

Según los trabajos de Anthony Samsel y Stephanie Seneff, del Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT), de Estados Unidos, el glifosato reduce en los mamíferos –y el ser humano es un mamífero- la resistencia a otras sustancias tóxicas procedentes del ambiente, pues inhibe la enzima citocromo P450 (CYT), que actúa como un desintoxicante natural (2013). El "Manifiesto de Científicos Independientes" (*Independent Scientists Manifesto on glyphosate*) suscrito por más de 80 investigadores de todo el mundo pide la prohibición total del herbicida glifosato (2015), documento que ha sido apoyado hasta ahora por más de 572 científicos y 958 no científicos de 72 países.

A nivel nacional los estudios realizados por Andrés Carrasco en el Laboratorio de Embriología Molecular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires demostraron que bajas dosis de glifosato, 50 y 1.540 veces inferior a las usadas habitualmente en cultivos de soja transgénica, produjeron disminución del tamaño, serias alteraciones cefálicas con reducción de ojos y oído, así como alteraciones en la diferenciación neuronal temprana con pérdida de células neuronales primarias en anfibios, sumándose un estudio realizado por científicos del CONICET y publicado en el 2016 en la revista

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



"*Environmental Monitoring and Assessment*" que determinó la presencia de altos niveles de glifosato y su derivado AMPA en toda la cuenca del río Paraná.

Recientemente un estudio piloto realizado por investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba (Cátedra I de Biología Evolutiva, Facultad de Psicología), la Universidad del Nordeste en Chaco (Laboratorio de Biología Molecular, Instituto de Medicina Regional) y otras universidades, locales y extranjeras, no solamente detectó glifosato y otros plaguicidas en personas expuestas de Avia Terai (Chaco), sino también alteraciones genéticas. El estudio se hizo sobre una población expuesta a pulverizaciones, y una población testigo no expuesta a pulverizaciones.

El glifosato y su derivado AMPA no solo afectan la salud humana, sino también el ambiente, pues la aplicación aérea y su deriva destruye la biodiversidad de bosques y matorrales nativos en Córdoba y otras provincias, además de afectar gravemente, por ejemplo, las poblaciones de abejas de los colmenares.

Haciendo una cronología de su uso en nuestro país y nos encontramos que empezó a mediados de la década de 1970, y que la cantidad utilizada aumentó exponencialmente al generalizarse los cultivos transgénicos 20 años después, y que inexplicable y temerariamente, durante más de 30 años ningún laboratorio de análisis desarrolló técnicas para detectarlo en orina, algo que solo empezó a hacerse recientemente. Con la conveniencia de las corporaciones fabricantes y de los "pools" de siembra, durante décadas el glifosato ingresó y contaminó a miles de personas en Argentina sin que lo supiesen, y sin que pudiera medirse cuali-cuantitativamente en laboratorios locales cuánto glifosato y AMPA tenían.

6

BLOQUE VAMOS

PASAJE COMERCIO 447 - 1° PISO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

6878 - C - 18

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Son numerosos los países, provincias y Municipalidades de todo el mundo que han prohibido el uso del glifosato en sus jurisdicciones; el glifosato tiene por ejemplo uso prohibido en Sri Lanka, Bermuda, Oman, Bahrain, Qatar, Unión de Emiratos Árabes y Arabia Saudita, y el presidente de Francia, Emmanuel Macron, anunció que el glifosato se prohibiría antes del año 2020.

en Estados Unidos, OEHHA, incluyó al glifosato en la lista de sustancias cancerígenas, la empresa Monsanto accionó judicialmente contra ese organismo y su director para que retirasen esa clasificación, perdiendo Monsanto el juicio pues el tribunal falló a favor de la Oficina Asesora y su Director. También el gobierno de Colombia prohibió la pulverización con glifosato sobre cultivos ilegales de plantas utilizadas para la fabricación de drogas peligrosas.

Que en Gran Bretaña el glifosato ha sido prohibido en las ciudades de Shaftsbury, Brighton, Hammersmith & Fulham, Glastonbury y Edinburgo, y que en numerosos países y ciudades del mundo está prohibido su uso sobre espacios públicos y su venta para uso domiciliario, entre ellas Alemania (Hamburgo), España (Barcelona, Madrid, Zaragoza, Extremadura), País Vasco, Canadá (Vancouver), Estados Unidos (Boulder) y muchos otros. Bélgica, Italia, Grecia, Malta y Eslovenia, entre otros, votaron en la Comunidad Europea contra la extensión del permiso de uso del glifosato.

En América del Sur, el Ministerio Público Fiscal del Distrito Federal en Brasil, a través del Procurador de la República, Anselmo Enrique Cordeiro, se dirigió a la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) para que realice una nueva evaluación de ocho plaguicidas, entre ellos el glifosato, y que no registren nuevos productos que contengan esos ingredientes activos (2015).

7

BLOQUE VAMOS

PASAJE COMERCIO 447 – 1° PISO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

6878 - C - 18

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



En Argentina muchas municipalidades han prohibido el uso del glifosato en sus jurisdicciones, entre ellas Bariloche (2010) y El Bolsón (2015) en la provincia de Río Negro; Montecarlo en la provincia de Misiones (2012); Choilila (2015), Lago Puelo (2015) y EpuYén (2015) en la provincia de Chubut; General Alvear en Mendoza (2017); las ciudades de Rosario (2017) y San José del Rincón (franja periurbana, 2018) en la provincia de Santa Fé, y Gualaguaychú (2018), Concordia (2018) y Paraná (2018) en la provincia de Entre Ríos. Gran cantidad de Municipalidades y Comunas de Argentina establecieron por Ordenanza franjas periurbanas donde está prohibida la pulverización aérea y terrestre de plaguicidas, en las cuales no puede aplicarse glifosato, entre ellas la Municipalidad de San Francisco.

Es necesario tomar medidas para que el glifosato y su derivado AMPA no dañen la salud de las personas expuestas, la biodiversidad nativa e implantada, los colmenares de abejas y el ambiente en general, habida cuenta que rige el Principio de Precaución establecido por el Artículo 4º de la Ley General de Ambiente 25.675, y que existen otras alternativas productivas de menor riesgo que incluyen el Manejo Integrado de Plagas (MIP).

Por ello es que solicitamos el acompañamiento del resto de los bloques políticos para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

DAVID URREI
CONCEJAL MOVIMIENTO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

SANTIAGO GÓMEZ
CONCEJAL MOVIMIENTO A.D.N.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

TOMÁS MÉNDEZ
CONCEJAL
PRESIDENTE DE BLOQUE MOVIMIENTO A.D.N.
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba